

## GESTIÓN DE COBRO DE HONORARIOS

GESTIÓN DE COBRO DE HONORARIOS	Las tasas judiciales correrán a cargo del colegiado.	
1. Gestión de cobro administrativo	2% sobre el principal recuperado con un importe mínimo de 60 €	Gestión administrativa del cobro de los honorarios del colegiado hasta su traslado a la Asesoría Jurídica.
2. Reclamación extrajudicial	3% sobre el principal recuperado con un importe mínimo de 105 € respecto al citado 3%, además del 2% anterior por gestión de cobro administrativo	Reclamación Extrajudicial cuando se ha producido el impago en la gestión del cobro de honorarios. Si se produce el impago pasa a la Reclamación Judicial
3. – Procedimiento arbitral	6% de descuento sobre el principal y 3 % intereses	Procedimiento arbitral y en su caso ejecución judicial del laudo.
4.-Reclamación Judicial:		Cuantía a reclamar mínima 1.000 € .Provisión de fondos del arquitecto solicitante del 30% sobre la tarifa correspondiente, con un tope máximo de 2.000 €
4.1 - Monitorio	15% de descuento sobre el principal y 10% intereses	Reclamación judicial mediante el procedimiento Monitorio para reclamaciones inferiores a 250.000 €.
4.2 - Reclamación judicial < 40.000 €	15% de descuento sobre el principal y 10% intereses	Reclamación judicial (Procedimiento no Monitorio )
4.3 -Demanda > 40.000 €	% de descuento según tabla y 10% interés	Reclamación judicial (Procedimiento no Monitorio )